

# LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA,

PRECIO MENSUAL DE LA SUSCRICION.

Madrid, 8 rs. Provincias 10 Ultr. y Estranj. 24  
Las suscripciones y anuncios se admiten en la  
Administracion, calle del Rubio, núm. 23.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA

MODO DE HACER LA SUSCRICION.  
Entregando su importe en Madrid, ó envián-  
dole en metálico, libranza, ó sellos del correo á  
la Administracion, calle del Rubio, número 23,  
que no servirá la que no esté pagada.

AÑO XVIII.—NÚM. 2,502 DE LA NOCHE

MADRID, MIERCOLES 22 DE MARZO DE 1865.

OFICINAS, CALLE DEL RUBIO, NÚM. 23.

## PRIMERA EDICION.

La Agencia Havas nos ha remitido ayer por la noche los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

Lisboa, 21.

Por el vapor-correo del Brasil que acaba de anclar en este puerto, se ha recibido la noticia siguiente:

«Montevideo, 7 de febrero.

Habiendo recibido el almirante que sitia á la ciudad de Montevideo proposiciones satisfactorias para la capitulacion, será ocupada dicha plaza sin fusion de sangre por el ejército brasileño y las tropas del general Flores.

Berlin, 20.

El gabinete prusiano ha mandado al de Londres un tratado de comercio que deberá ser firmado en breve en esta última capital, por el cual se acuerda que toda venta comercial que Prusia conceda en lo sucesivo á un Estado cualquiera lo haga del mismo modo á Inglaterra, sin que para ello preceda negociacion alguna.

Ayer tarde se han reunido en el salon de presupuestos del Congreso los diputados militares en número de veinte, con el objeto de tratar del artículo de la Gaceta Militar, que habla del proyecto de ley de retiros. Recordamos, entre otros, á los señores conde de Vistahermosa, general Vasallo, jefe de escuadra Sibila, generales Prat, Reina y Rubia, brigadieres Riquelme, conde de Cumbres-Altas, Lacy, Vinalot, Febrer de la Torre, coroneles Caramés, Modet, Teresa, Serrano Dominguez, Gambel, Ruiz de Apodaca, Vera y Olazabal.

La reunion acordó declarar que como individuos de la representacion nacional, lamentaban profundamente que el periódico en cuestion hubiese publicado en defensa del proyecto de ley de retiros militares, escritos inconvenientes que no podian aceptar en modo alguno, ni como diputados de la nacion ni como militares, ni reconocian por órgano del ejército á la Gaceta Militar; designando una comision que se acerque al señor ministro de la Guerra y le comunique este acuerdo.

Dícese que apenas se vote el proyecto de Hacienda que se discute en la actualidad, se presentarán proposiciones por la totalidad de los 300 millones, para lo cual ya hay en esta corte personas competentemente autorizadas.

Hay en Madrid muchas cartas del Pacífico, y ninguna indica el temor mas leve ni de que nuestras fuerzas puedan hallar la mas leve dificultad, ni de que el digno general Pareja haya sufrido el menor contratiempo.

La Gaceta del ejército declara anoche una vez mas que no recibe otras inspiraciones que las de sus redactores, porque siempre ha sido el eco fiel de ellos, y jamás de ningunas otras personas, mucho menos de las del gobierno; y añade que su artículo sobre el proyecto de ley de retiros no era ni podia ser una amenaza ni un ataque á los diputados de la nacion.

La sesion del CONGRESO empezó ANOCHE á las nueve y cuarto.

El Sr. Herreros defendió una enmienda que habia presentado al artículo primero del proyecto de ley de anticipo, diciendo que al repartirse las cuotas del empréstito se ha de tropezar con inconvenientes, porque puede suceder que un contribuyente pague el impuesto territorial en diferentes provincias, y en ninguna de ellas la cantidad necesaria para que se le considere como mayor contribuyente, y, por tanto, que no esté obligado á tomar la suma que debia corresponderle con arreglo al total de la contribucion que abona al Estado.

Quejose de la desigualdad con que gravaba el impuesto de billetes hipotecarios á las diferentes provincias de la monarquía; y pidió, en su consecuencia, que la distribucion de billetes hipotecarios se hiciera con arreglo al cupo de riqueza, imposible en cada provincia, pero en manera ninguna por las cuotas de mayores contribuyentes.

El Sr. Paje, como de la comision, contestó al Sr. Herreros, diciendo que lo que éste pedia se habia discutido ya ayer tarde, recayendo una votacion sobre ello; de modo, que era inútil esta discusion.

Condenó el sentimiento de provincialismo, en que se fundaba una parte del discurso del Sr. Herreros; y dijo que el Sr. Herreros, al condenar el proyecto de ley que se discute por injusto, proponia para remediar la injusticia un remedio que era verdaderamente injusto.

Manifestó que no podian presentarse en la distribucion de las cuotas los inconvenientes de que hablaba el Sr. Herreros, porque las listas de contribuyentes estaban por las cantidades que pagaban, y no por las provincias donde las satisficieron.

Los Sres. Herreros y Paje rectificaron.

Fué desechada despues la enmienda del Sr. Herreros.

Se leyó una enmienda firmada por los Sres. Torrecilla y otros.

El Sr. Torrecilla se levantó á defenderla; y dijo que debia señalarse un tipo previo á los billetes hipotecarios antes de sacarlos á pública subasta.

Contestóle brevemente el Sr. Paje, y se desechó la enmienda.

Procedióse en seguida á la discusion del artículo primero.

El Sr. Uhagon usó de la palabra en contra, diciendo que el artículo primero era el que encerraba la parte política del proyecto de ley que se discute; y apoyándose en el dicho de un publicista francés, de que para tener una buena Hacienda era preciso seguir una buena política, y además en que el artículo primero era un voto de confianza, él no podia votarlo, porque ni aprobaba la política de un gobierno que, en su concepto, ni aun era representacion del partido moderado, ni el ministerio le merecia confianza, ni, en su opinion, debia hacer otra cosa que retirarse por algun tiempo, y reorganizar las mal organizadas huestes del moderantismo.

Condenó que el anticipo sea voluntario y forzoso á la vez; y que, naciendo de un partido conservador, sea perfectamente revolucionaria la solucion que propone el proyecto de ley que se discute; solucion contraria á lo que la misma Constitucion prescribe al determinar que todos los españoles contribuyan á satisfacer las cargas públicas.

Insistió en el argumento presentado ya por otros oradores de la desigualdad de la distribucion de las cuotas de billetes hipotecarios á las diferentes provincias.

Concluyó diciendo que, siendo este proyecto de ley un trámite, el ministro podria encontrar los 150 millones que pedia sin necesidad de este proyecto de ley.

El Sr. Garcia Gomez pidió á la mesa que se trajesen al Congreso los informes de la mayoría y minoría del Consejo de Estado relativos á la enmienda.

Inmediatamente despues se levantó la sesion.

Eran las doce.

No sabemos que tenga fundamento la siguiente noticia que publica ayer *El Progreso Constitucional*: «Creen algunos que el viaje de los señores Salamanca y marqués del Duero á los Llanos, donde han ido, segun *El Contemporáneo*, con el objeto de reponerse de las dolencias que ambos han padecido recientemente, tiene el fin, sobre todo, de marcar la conducta que deberá seguir el centro parlamentario, para encontrarse muy pronto en disposicion de suplantarlo al actual ministerio.»

Ha llegado á Ferrol, su país natal, el apreciable periodista Sr. Peña, director de la *Cronica de Nueva-York*.

Anteayer se abria al público el trayecto del ferrocarril interceptado por las últimas inundaciones, entre Játiva y Alcudia.

El sábado salió la direccion y la inspeccion facultativa del gobierno con el ingeniero de la empresa, á fin de probar las condiciones de solidez del puente provisional del río Montesa. La máquina pasó á toda velocidad y todas las personas facultativas elogiaron la acertada construccion de una obra tan costosa y difícil como prontamente ejecutada.

El anciano que segun dijimos fué asesinado el día 10 del corriente en el pueblo de Umbrales, partido de Atienza, parece que lo fué por uno de sus nietos, Víctor Escribano, vecino del mismo pueblo.

De Gijón nos dicen que la célebre prestidigitadora Mlle. Benita Anguinot estaba haciendo las delicias de aquel público, que llenaba diariamente las localidades del teatro. Mlle. Benita debió dar el 20 su última representacion, pues tenia el compromiso de trabajar en la Coruña, donde es esperada con gran impaciencia.

Las secciones del Senado han nombrado para formar la comision que ha de entender en la proposicion de ley concediendo una pensión á doña Juana Nuñez, madre del coronel Diaz Mayorga, muerto en Santo Domingo, á los señores marqueses de Camarasa y de Novatiéches, D. Felipe Rivero, D. Antonio Rentero, D. Cayetano Urbina, D. Manuel Gasset y conde de Montefuertes.

El Sr. D. Acisclo Miranda, ha sido electo por las secciones del Senado para ocupar la vacante que ha dejado el marqués de Santa Marca, en la comision de ampliation de crédito á las sociedades mercantiles que se ocupan de vías férreas.

El domingo próximo pasado tuvo lugar en los espaciosos salones de Capellanes la anunciada funcion de prestidigitacion por el célebre artista español Sr. Canonage. La numerosa y lucida concurrencia que asistió á dicha funcion salió de aquel local sumamente satisfecha y admirada de la habilidad y destreza del escamoteador, á quien prodigó muchos y nutridos aplausos.

En vista de esta gran acogida el se-

ñor Canonage piensa dar otra nueva funcion en los mismos salones de Capellanes el sábado próximo. Es de esperar que luego en el espresado local se darán muchos mas.

No interrumpiéndose los trabajos que ahora se siguen con actividad, parece que en lo que resta del presente año debe completarse en todos los barrios de Madrid, al menos en sus líneas ó carreras principales, el sistema de cañerías para la distribucion de las aguas.

El cardenal arzobispo de Toledo, siguiendo la costumbre de los años anteriores, ha dispuesto se celebren á sus expensas diez dias de mision en la real iglesia de San Isidro, que principiarán el día 24 del actual para terminar el 2 de abril próximo, predicando por las noches alternativamente los elocuentes y fervorosos oradores PP. José Maria Mon y Velasco y Juan Nepomuceno Lobo, ambos de la Compañía de Jesus.

Ya está puesta la empalizada para proceder en la calle Mayor, junto á las Platerías, al derribo de las viejimas casas con soportales que por su mal aspecto alteraban la armonía y el ornato en aquel sitio tan principal y tan concurrido de la corte. Al reedificarlas parece se observará la alineacion que guardan los demás edificios construidos recientemente á su inmediacion en la misma calle.

El ministro de la Guerra se halla enfermo desde ayer. Deseamosle un completo y rápido restablecimiento.

Dice anoche *La Política*: «Algunos periódicos suponen que, por consecuencia de la solucion dada al último conflicto parlamentario, existen profundas disidencias en el seno de la union liberal.

Es un error. Lo que hay es que muchos de los individuos de la minoría del Congreso están cansados de la serie de deplorables transacciones que de algun tiempo á esta parte viene siendo la norma de conducta de ese partido.»

Ayer á las cuatro y media estalló un incendio en la tahona del Pósito, el cual, no obstante haber sido apagado al poco tiempo, ocasionó varias pérdidas materiales, resultando además herido un sargento de ingenieros.

Anoche recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

Paris, 21.

En la Bolsa de hoy quedaban: el 3 por 100 interior español, á 44; el 3 exterior, á 00 0/0; la diferida, á 41; la amortizable, á 00 0/0; el 3 por 100 francés, á 67-20 y el 4 1/2 á 95-20.

Londres, 21.

Los consolidados ingleses quedaban de 89 1/4 á 91 3/8.

## SEGUNDA EDICION.

La Gaceta de hoy no contiene real decreto alguno de interés general.

Hoy publica la Gaceta las disposiciones tomadas por el ministerio de Hacienda en el movimiento de su personal durante el mes de febrero último.

Por real orden de 6 del actual se ha dispuesto que á los capitanes, patronos ó consignatarios de los buques no se les exija nada en concepto de alquiler de los almacenes de auxilio de la Isleta del zafre de Mahon; pero si terminada la cuarentena y tres dias mas para los que necesitan reparar averías ó siniestros continuaran utilizando dichos almacenes, se les exigirá por cada uno de los excedentes los 10 rs. diarios que era costumbre exigir.

En la Gaceta de hoy aparece una real orden, fecha 9 del corriente, por la que entre otras cosas, se dispone que interin no se reforme la ley vigente de Sanidad no pueda alterarse el reglamento de subdelegaciones. Los alcaldes de los pueblos prestarán su apoyo á los subdelegados para que puedan realizar sus obligaciones con desembarazo, y se les dá toda la importancia que merecen, procurando que tenga efecto la compensacion asignada al desempeño del cargo que ejercen.

Se ha dispuesto que pasen á continuar sus servicios al apostadero de Filipinas el subcomisario de Marina D. Ramon Martinez Illasaca y Ejea, los oficiales primeros del cuerpo administrativo de la Armada D. Elias Vazquez y Segade, D. Mannel Sityan y Cañas Trujillo, don Pablo del Molino y Garcia, D. Mariano Morote y Garcia y D. Manuel Romero y Sivila, y los oficiales segundos del mismo cuerpo D. Ricardo Garcia de Cáceres y Meguregui y D. Eduardo Rodriguez Arango y Fernandez Flores.

Por el ministerio de Marina se ha dispuesto que pasen á continuar sus servicios al apostadero de la Habana los tenientes de navío D. Francisco de Paula Serra y Gallardo, D. Enrique Trujillo y Saiz y D. Rafael Llanes y Taverna, y al

te Filipinas los de igual clase D. Francisco de Ortega y Molina, D. Enrique Pascual de Povil, D. Manuel de la Fuente y Sedano, D. Joaquin Rivero y O-Neale, D. José Maria Nuza y Gomez, D. Ricardo Pavía y Rodriguez Alburquerque y D. Francisco Aramburu y Fernandez.

El gobernador superior civil de Cuba participa en 28 de febrero próximo parte al ministerio de Ultramar que la tranquilidad pública continúa sin alteracion en aquella isla, y que su estado sanitario es satisfactorio.

Mañana á las doce tendrá lugar en la direccion general de Loterías una negociacion de letras á cargo de los administradores de la renta.

Por la direccion general de loterías se ha dispuesto que el 23 de junio se celebre un sorteo extraordinario, fijando un valor crecido á los billetes y una importancia consiguiente á los premios, aunque unos y otros serán menores que los de los sorteos de Navidad.

El premio de 30,000 duros con que fué premiado el billete número 20,127, perteneciente al sorteo de loterías de 13 del actual, consignado á una administracion de Barcelona, ha sido devuelto á la direccion de la renta como anulado, ó lo que es lo mismo, que dicho billete por no haber sido vendido tocó en suerto á la direccion.

Por despachos telegraficos recibidos en Madrid se sabe que ayer ha llovido en Almería, Barcelona, Cádiz, Granada, Lugo, Oviedo, Palencia, Pamplona, Pontevedra, Santander, Salamanca, Victoria y Zamora.

El día 29 del actual se verificará en el patio principal del edificio que ocupa la junta de la deuda pública, la quema de los documentos amortizados por pago de débitos, subastas y conversiones en diciembre próximo pasado; de los cupones de varias clases correspondientes al segundo semestre de 1864.

Mañana tendrá lugar en el régio coliseo la primera representacion en la presente temporada, de la ópera *La Sonnambula*, en la que debutará la señorita Adelina Patti.

Tenemos noticias de Puerto-Rico que alcanzan al 17 de febrero.

El estado sanitario era satisfactorio y el orden público completo.

—La recaudacion por los ramos de contribuciones é impuestos, rentas estancadas y loterías en 1864, ascendió á 1,460,627 79 ps., resultando un aumento de 323,024 ps. sobre la de 1863.

—Habia entrado en aquel puerto, procedente de Matanzas, y con diez y ocho dias de navegacion, la barca española *Villa de Tossa*, de 220 toneladas, su capitán D. Pedro Fuig, con cargamento de azúcar que conducia á Cartagena y Barcelona. Este buque llegó de arribada forzosa, por las razones siguientes, que se lelan en su cuaderno de bitácora:

«A la una de la noche del 3 al 4 del corriente, y en latitud 30° 40' N., longitud 71° 30' O., se avistó un vapor por barlovento, con la proa á la barca, llevando ya ésta los faroles encendidos; pero él sin cambiar de direccion, no pudiendo hacerse otra cosa mas que derribar, como así se efectuó, sin que se consiguiera librarse del peligro que la amenazaba. El vapor embistió por la serviola de estribor, llevándose toda la proa, bauprés y demás; y á fin de salvar las vidas é intereses, el capitán mandó picar en union todo cuanto consideraba necesario, habiendo echado el bote al agua, figurándose que el buque se iba á pique. El citado vapor se mantuvo toda la noche á la vista de los faroles de la barca, y al amanecer se aproximó á la voz, y pidiéndole por el telégrafo remolque para el puerto mas inmediato, contestó que no podia verificarlo, y al poco rato, saludando con un pabellon inglés, se despidió.»

—La misma barca declaró que el 14 sintió los efectos del terremoto que el mismo día alarmó bastante á los habitantes de Puerto-Rico.

—El estado de los campos era bueno en toda la isla.

Dicen de Sevilla que está organizada una nueva empresa de diligencias que recorrerá el trayecto de doce leguas que median entre Andújar y las Ventas de Cárdenas, cobrando 30 rs. por cada persona en primera clase.

Para la promotoria fiscal del juzgado de Liria, vacante segun ayer manifestamos por cesantia de D. Eduardo Gomez, que la desempeñaba, ha sido nombrado D. Marcial Polo y Belgomo.

Se ha constituido en Tortosa una sociedad especial minera, titulada *Joséfa Romana*, para la explotacion de la mina de plomo que existe en el término de Cabanes, provincia de Castellon. Parece, segun dice un periódico de provincia, que el resultado de los primeros trabajos es muy satisfactorio, pues la calidad y fuerza del mineral que se descubre es de alguna consideracion.

Por el gobernador civil de la provincia de Córdoba se han circulado las oportunas ordenes para evitar en toda aquella comarca el uso de armas sin la licencia conveniente. Los periódicos de aquella ciudad aplauden esta medida que tiende á estirpar lamentables abusos.

Escriben de Málaga que se observa mucha mayor afluencia de viajeros en el trozo del ferrocarril de aquella ciudad á Alora, que la que hubo durante el mes anterior. Dicha correspondencia espera que el movimiento irá en progresivo aumento, y llegará á su apogeo para la época de la inauguracion general de la via en mayo próximo.

El sábado por la noche se desencadenó en Mallorca un huracan que causó muchos estragos. La cosecha de almendra quedó destruida en su mayor parte, y los sembrados azotados por el furioso elemento de un modo irreparable. En algunos barrios de Palma, como el de San Pedro, las tejas volaban con la mayor facilidad, derribando el viento un terrado de una casa que se hallaba en buen estado. En la plaza de toros, que ahora se construye, destruyó dos jaldos del polígono que aquella forma, ocasionando las piedras graves daños al acueducto inmediato. En la casa de Misericordia derribó el campanario de su iglesia, rompiéndose una de las campanas al caer. En el muelle tambien avanzó el toldo de madera de una casita, y ocasionó en fin, daños y suertes mas ó menos considerables en toda la poblacion.

Hace pocos dias se mudó una habitacion en la calle de San Juan, en Granada, ocasionando la muerte de una tierna niña y de su madre, que se hallaba en cama gravemente enferma.

Escriben de Logroño, que tan luego como entró en aquella ciudad la columna volante que manda el general Sandoval, se envió una guardia de honor con bandera y música al señor duque de la Victoria, el cual la rehusó, distribuyendo antes una gratificacion entre los sargentos y clase de tropa. El mismo jefe de la columna, acompañado de los oficiales de ella, pasó á cumplimentar al duque. La música de cazadores de las Navas debió darle una serenata en la noche del 18.

Segun una correspondencia de las islas Chinchas, parece que al comunicarse al Congreso peruano el tratado celebrado con el general Pareja, la minoría se levantó con el mayor orden y silencio, y abandonó la Cámara, lo cual dió lugar al decreto declarando terminada la actual legislatura.

A los periódicos que hablan de las grandes divergencias que han surgido en las filas unionistas á consecuencia del incidente parlamentario felizmente resuelto, pueden tomar en lo que valgan las siguientes líneas de *La Patria*.

«Los periódicos ministeriales hablan hoy de divergencias en el seno de la Union liberal con motivo de los últimos sucesos del Parlamento. Esto no deja de ser una suposicion tan gratuita como absurda. Esos sucesos han sido un gran triunfo moral para nuestro partido, y los triunfos de esta clase no se separan, sino estrechan y ligan noblemente.»

Contestando *El Gobierno* á los periódicos que han asegurado que el conde de San Luis es el leader de la situacion, dice que la mayoría del actual Congreso tiene un jefe, un leader que no ha de faltarle nunca; y que ese jefe es el criterio moderado que prevalece en las esferas del gobierno, y prevalecerá mientras el duque de Valencia se halle al frente de la situacion y rija los destinos de la política española.

La situacion de Portugal está muy lejos de ser satisfactoria, segun las últimas noticias. Si bien el orden público no se ha alterado, y los graves sucesos ocurridos en las Cámaras no se han repetido, no por eso ha desaparecido la situacion violenta en que desde algun tiempo se encuentra el reino de Portugal. La tirantez que se observa es, á no dudarlo, señal de disturbios en época no muy lejana. Ya se ha presentado el primer pretexto con la cuestion de subvenciones, cuyo origen no se atribuye á la dificultad de producir, sino á los malos reglamentos y á las leyes que rigen la agricultura y todas las industrias, leyes y reglamentos que no se ajustan á los principios de la ciencia económica.

La prensa levanta su voz para que se ponga oportuno remedio á un mal de tal trascendencia, pide que se estudie la cuestion y que se examine cuál sea la causa que la motiva, para cortar el mal de raíz antes que tome mayores proporciones.

Dentro de poco tiempo se firmará un tratado de comercio entre Italia y Suiza. Las negociaciones para ello continúan con actividad.

Parece que el Sr. Olona va á formar una compañía de canto italiano para actuar en el teatro Principal de Barcelona, durante el resto de la temporada.

Escríben de Washington que el ejército confederado ha detenido su marcha progresiva en medio de los Estados del Sur. El 23 de febrero último, el general Johnston tomó el mando en jefe de las tropas confederadas a petición del mismo general Beauregard, que queda a sus órdenes. El 25, Johnston publicó un orden del día, fechado en su cuartel general de Charlotville, en la que habla del orvenir con la mayor confianza.

El día 19, como estaba anunciado, tuvo lugar en Barcelona la repartición de los panes, procedentes de los donativos hechos con motivo de la festividad de San Balduino y de la junta carnavalesca del Borne.

Por una real orden reciente se ha dispuesto que el ingeniero de 1.ª clase del distrito de Barcelona, D. Enrique de León y Mesoneros, pase a continuar sus servicios a la división de ferro-carriles de aquella provincia.

Leemos en El Contemporáneo «Mañana hablará el Sr. Salaverria en el Congreso para hacerse cargo de las distintas apreciaciones que de diferentes lados de la Cámara, con respecto a ciertas leyes, fueron hechas en los tiempos que su señoría estuvo al frente del departamento de Hacienda. Creemos que el proyecto de anticipo no se votará definitivamente hasta el sábado próximo.»

Una carta de la Habana dice entre otras cosas:

«Ha causado grande indignación en la Habana el crimen cometido por un funcionario público y su esposa con una esclava. Según se dice fué atormentada, aplicándole a los pies planchas candentes, habiendo fallecido de sus resultas. Se hallan presos los criminales y no creo que dejen de ser castigados como merecen.»

Dice El Contemporáneo de hoy: «No movidos por un pensamiento político, no por un interés de partido, no por un sentimiento de amor propio, que todo esto sería pequeño en estas circunstancias, sino movidos por la situación de nuestro ejército y por el estado peligroso en que la cuestión de Santo Domingo se encuentra; movidos por el mas puro sentimiento de patriotismo, levantamos nuestra voz para que se ponga pronto término a esa situación, resolviéndose el proyecto de ley pendiente. Cualquiera solución, ya sea la del abandono, ya la de la guerra, es preferible a la incertidumbre.»

Segun El Contemporáneo parece que la minoría de la union liberal y la antigua disidencia, unidas hoy, tratan de obsequiar al Sr. Rios Rosas con un banquete, en celebrad del último discurso pronunciado en el Congreso por aquel ilustre orador.

BOLSA.—COTIZ. OFIG. DE HOY 22

| Efect. públicos | Ult'pre             | Ult'pr |
|-----------------|---------------------|--------|
| Cons. al cont.  | 46-50 De jun. 2000  | 89-00  |
| Id. fin de mes  | 00-00 De agos 2000  | 85-00  |
| Id. fin próx.   | 00-00 De mar. 2000  | 00-00  |
| Dife. al cont.  | 42-00 De julio 2000 | 00-00  |
| Id fin de mes   | 42-00 Obras públic. | 85-00  |
| Amort. de 1.ª   | 40-50 Can Isabel II | 402-00 |
| Idem de 2.ª     | 24-00 Oblig. del E. | 81-80  |
| Personal....    | 21-75 Banco Espa.   | 439-00 |
| Carret. y socs. | Créd. de Esp        | 1,900  |
| De abril 4000   | 90-00 Id. Mov. Esp  | 1,900  |
| De a 2,000...   | 91-00 Canal Castill | 1,000  |

CAMBIOS.

|                       |       |
|-----------------------|-------|
| Londres a 90 d. fecha | 48-65 |
| Paris a 8 dias vista. | 8-06  |
| Barcelona, b.....     | 1 5/8 |
| Cádiz, d.....         | 1 1/2 |
| Málaga, b.....        | 1     |

ESPECTACULOS PARA MAÑANA.

Principio.—A las 8 1/2.—La oveja desahuciada.—Baile.—El galan de la higuera. Variaciones.—A las 8 1/2.—Una boda improvisada.—Bruno el tejedor.—Baile.—Una coincidencia alfabética. Novedades.—A las 8 1/2.—Las dos maras.—Baile.—El Sutil tramposo.—Baile. Circo.—A las 8.—La paloma azul. Zarzuela.—A las 8.—Jugar con fuego.—La Dote de Patricia.

TERCERA EDICION.

LA CORRESPONDENCIA ha dicho, repite hoy, y no tiene motivo para rectificar, que el gobierno tiene fija muy especialmente su atención en la cuestión de orden público. Esto es cierto, clarísimo y podemos asegurar que ayer mismo volvió el gabinete a ocuparse en Consejo de este asunto. Esto no quiere decir, ni que el orden peligre por ahora, ni que el gobierno aspire a mas que a velar por la tranquilidad del país, y a vivir apacibido para cualquier evento, pues es público y notorio que no falta quien sabría aprovecharse de la menor circunstancia un tanto favorable a los trastornadores de oficio.

El gobernador civil de Cuenca, señor Puyo, que se hallaba en Madrid para asuntos del servicio, ha salido hoy para encargarse nuevamente del mando de su provincia.

La Patria, al decir que se discutirá según parece el proyecto de venta de los bienes del patrimonio antes del de abandono de Santo Domingo, desea y espera que se retire este último, porque ya habrá recurrido en el Tesoro para hacer frente a todas las atenciones. La Patria se equivoca. El proyecto de desamortización de los bienes del patrimonio se discutirá efectivamente antes, porque su discusión será breve, y por considera-

ción a la persona que figura en este proyecto; pero el gobierno se halla firmemente resuelto a sostener el de abandono de Santo Domingo despues del doloroso espectáculo que ha presentado aquel país, espectáculo que pudiera reproducirse mas tarde ó mas temprano.

Anuncia un diario, que la dimisión del Sr. Rancés ha quedado aplazada por el gobierno, porque en el ministerio de Estado se teme que la vacante del señor Rancés produzca un verdadero conflicto en las filas ministeriales.

Como el gobierno no tiene semejante dimisión, no ha tenido para que aplazarla.

Dice un colega: «Parece que la junta directiva de la mayoría ha renunciado a todo conato de reformar, por ahora, el reglamento del Congreso.»

La junta de la mayoría no piensa ni ha pensado en reformar el reglamento del Congreso. Lo que si ha tratado de discutir es, si dentro de dicho reglamento había medios de impedir que las discusiones se prolongasen indefinidamente.

Segun el resumen de los presupuestos generales del Estado para 1863-66, leídos hoy en el Congreso, los gastos ordinarios ascienden a 213,970,363 escudos, y los ingresos a 218,417,813 escudos, resultando por lo tanto un sobrante de 44,447,450 rs.

Las obligaciones generales del Estado, segun los presupuestos leídos hoy, son: para la

|                        | Escudos.   |
|------------------------|------------|
| Casa Real.....         | 4,933,000  |
| Cuerpos Colegiados.... | 309,412    |
| Deuda pública.....     | 41,504,044 |
| Cargas de justicia.... | 1,505,157  |
| Clases pasivas.....    | 15,732,916 |
| Suma.....              | 63,986,329 |

Las obligaciones de los departamentos ministeriales, son:

|   | Escudos.    |
|---|-------------|
| Presidencia del Consejo de ministros..... | 1,045,289   |
| Ministerio de Estado....                  | 1,709,804   |
| Id. de Gracia y Justicia.                 | 21,226,130  |
| Id. de la Guerra.....                     | 42,067,438  |
| Id. de Marina.....                        | 11,722,615  |
| Id. de la Gobernación....                 | 10,337,040  |
| Id. de Fomento.....                       | 10,719,681  |
| Id. de Hacienda.....                      | 50,792,601  |
| Id. de Ultramar.....                      | 463,138     |
| Suma.....                                 | 149,983,339 |
| Total general.....                        | 213,970,363 |

Los ingresos ordinarios están calculados en el presupuesto en la forma que se expresa a continuación:

|  | Escudos.    |
|--|-------------|
| Contribuciones.....  | 56,722,500  |
| Impuestos indirectos y recursos eventuales.....                    | 33,434,000  |
| Sello del Estado y servicios explotados por la administración..... | 90,525,996  |
| Propiedades y derechos del Estado.....                             | 10,400,947  |
| Sobrantes de Ultramar....  | 3,734,370   |
| Ramos especiales del Tesoro.....                                   | 1,600,000   |
| Total.....   | 213,417,813 |

Segun el presupuesto extraordinario de ingresos y gastos, los ingresos ascienden a 33,371,819 escudos por los siguientes conceptos:

|   |            |
|---|------------|
| Productos de ventas de bienes nacionales.....                     | 34,034,100 |
| Ingresos especiales para carreteras (Memoria).....                | "          |
| Derechos de aduanas por material de obras públicas (Memoria)..... | "          |
| Billetes hipotecarios.....  | 11,772,000 |
| Recursos especiales.....  | 9,565,719  |

Los gastos representan igual suma, en la forma siguiente:

|  |            |
|--|------------|
| Obligaciones afectas al producto de las ventas de bienes nacionales.....                         | 4,241,404  |
| Id. emanadas de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 y 26 de junio de 1854..... | 20,230,000 |
| Ministerio de Gracia y Justicia.....   | 4,143,000  |
| Id. de la Guerra.....  | 2,250,000  |
| Id. de Marina.....   | 5,824,817  |
| Id. de Gobernación.....  | 779,954    |
| Id. de Fomento.....  | 10,833,690 |
| Id. de Hacienda, d.....  | 454,063    |
| Ferro-carriles.....  | 8,583,736  |
| Canal de Isabel II.....  | 1,061,096  |
| Indemnización de derechos de Aduanas por material de obras públicas (memoria).....               | "          |
| Ejercicios cerrados (memoria).....   | "          |

Para presentar hoy terminados los presupuestos ha sido necesario que permanezcan trabajando sin descansar durante dieznoches el ministro de Hacienda, el subsecretario Sr. Cabezas, y el director de contabilidad.

La Patria supone que el Sr. Benisia, nuevo gobernador de la provincia de Zamora, ha sido un constante afiliado a la fracción política que obedece al señor conde de San Luis. Nosotros, que conocemos tiempo há al Sr. Benisia, y que sabemos cuáles han sido siempre sus ideas políticas, podemos contestar a colega que se equivoca. El Sr. Benisia, que se ha distinguido por su talento literario al par que por su inteligencia como

antiguo y buen empleado de la administración pública, no ha pertenecido a fracción alguna determinada, contentándose con profesar los verdaderos principios del partido conservador.

También se equivocó nuestro colega al suponer que tan inteligente funcionario alcanzaría dentro de dos años el mismo haber pasivo que como activo cobraba ahora, pues el Sr. Benisia no tuvo la suerte de empezar a servir antes de la publicación del real decreto de 1843, y por consiguiente carece del derecho a cesantía. El Sr. Benisia comenzó su carrera el año 46.

La Agencia Havas nos envía hoy los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

Paris, 21. Esta tarde a las tres, despues de cerrada la Bolsa, han quedado: 3 por 100 interior español, 00 0/0. Ferro-carril de Sevilla a Cádiz, 222. Moviliario francés, 870. Crédito territorial francés, 1,392. Sociedad española industrial, 00. Ferro-carril de Zaragoza, 375. Ferro-carril del Norte, 301. Moviliario español, 507.

Turin, 21. Mañana bajará el descuento del Banco a 5 por 100. El ministro de cultos al ocuparse en el Senado de la conveniencia que existe de separar la potestad civil de la eclesiástica, dice que la opinión pública ha tiempo reclama la formación de una ley en el sentido indicado.

Vienna, 21. Se teme que estallará muy pronto un grave conflicto entre la Cámara alta y la de los diputados. La primera ha nombrado una comisión encargada de examinar un informe de la comisión de investigación creada por la segunda. El informe de la comisión de la primera sobre el citado informe de la segunda, defiende al ministro de Hacienda contra las acusaciones formuladas contra la repetida comisión de investigación.

Antayer se verificó la apertura en el Real Conservatorio de Música y Declamación, de la clase de dibujo por el método Henderch, de que ya antes hemos hablado. Pasaban de setenta los individuos de todas edades y profesiones que acudieron despues de matriculados al local facilitado por la dirección general de Instrucción pública al joven profesor y distinguido artista D. Manuel Criado y Baca. Siendo este local tan reducido, que apenas caben unos veinte alumnos, parece que el Sr. Criado, que no tenía dispuesto dar mas que una clase, se ha prestado gustoso a dar dos sucesivamente, con una abnegación que le honra, en beneficio del mayor número de alumnos inscritos. Sensible es, sin embargo, que por falta de local no pueda enseñarse mas esta enseñanza, permitiendo concurrir a todas las personas deseadas de adquirir estos conocimientos artísticos. Esto nos obliga a esaltar a la dirección de Instrucción pública, tanto para que trate de proporcionar un local mayor, cuanto a que contribuya por su parte al aumento de material necesario, pues nos consta son considerables los desembolsos que ha tenido que hacer ya el Sr. Criado, con un desprendimiento que le hace acreedor a ser ayudado y protegido por cuantos medios sean posibles, en su laudable propósito de introducir en España un método de dibujo que está llamado a producir inmensos resultados entre los profesores de instrucción primaria y en la clase artesana.

Es interesante en extremo la situación que ofrecen los buques confederados y federales en los puertos del Noroeste de España. He aquí los DESPACHOS que recibimos hoy sobre los últimos movimientos de los buques americanos: Ferrol, 21. A las diez de la mañana se observó un movimiento de salida en el buque confederado «Stone wall». El capitán general del departamento envió a su bordo al capitán del puerto para advertirle que si salía lo haría a su vez la fragata «Concepcion», para acompañarle hasta fuera de la línea jurisdiccional. El capitán americano contestó que deseaba probar la máquina en la ría, y que si funcionaba bien saldría a la mar; pero que en caso contrario fondearía al costado de la «Concepcion» para reparar las faltas.

A las dos de la tarde salió el «Stonewall» acompañado por la «Concepcion».

Habiendo salido el buque confederado a las dos del Ferrol, los dos federales el «Niagara» y «Sacramento» se aprestan a salir de este puerto. Se espera un combate en aguas neutrales, pero inmediatas, y las dos poblaciones están preocupadas con la proximidad de este espectáculo. Son las tres de la tarde y salen los dos buques federales.

Ferrol, 21. El «Stonewall» despues de haber llegado hasta la altura del cabo Frío, convegado por la fragata «Concepcion», regresó sin duda por el mal tiempo, a las cinco de la tarde.

Los dos buques federales han llegado hasta la embocadura de la ría de Ares y han regresado también a la Coruña.

Entre unas cuantas noticias de esas que La Verdad propina a última hora a sus lectores dice nuestro colega que se halla próxima una crisis: que quien tie-

ne probabilidades de suceder al actual gabinete es el general Pavía, y que este personaje político cuenta ya con algunos individuos de la fracción liberal conservadora, para el futuro ministerio. Sea mas consecuente con su título nuestro apreciable colega, y no saque a reducir nombres de personas dignísimas, pero que ni piensan ni desean un poder que hoy mas que otras veces tiene pocos atractivos.

Por repentina indisposición de la señorita Genovés, se suspendió anoche en el teatro de Variedades el estreno de la comedia en cuatro actos La antigua española, que se pondrá en escena inmediatamente que aquella apreciable actriz se restablezca.

Esta mañana recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS del interior:

Orense, 21. En los días de elecciones para diputado por el distrito de Bande, ha obtenido el Sr. Iglesias 85 votos y el Sr. Bugalal 77.

Ferrol, 21. Ha entrado en el puerto la goleta «Santa Teresa», y volverá a salir con la «Caridad» para la Coruña.

Alicante, 21. Ha entrado de arribada por el mal tiempo el falucho «Lebré».

Ayer ha llegado a Madrid el Sr. D. Joaquín Miguel Polo, secretario diplomático a las órdenes del general Pareja. Es portador de las libranzas, por valor de 60,000,000 de reales, aceptadas en Londres por los agentes del gobierno peruano, contra quienes venían giradas. La aceptación se ha hecho en toda forma, interviniendo los agentes oficiales del gobierno español, y sin que haya motivo para recelar lo que algunos han suplicado, máximo cuando la situación financiera del Perú no es la que hace que se recienta aquel país, sino su situación política.

—Parece que el gobierno del Perú se ha condecido por la primera vez de la manera mas leal y enérgica, defendiendo con valor a los españoles que estuvieron espuestos en Lima durante el motin, y reprimiendo con vigor la revolución, que tomaba por pretexto el tratado celebrado con España.

—Por primera vez las tropas peruanas han hecho fuego contra los revoltosos de su propio país para defender a los españoles, y para defender a su propio gobierno.

—La proximidad de la elección de presidente, que debe tener lugar en agosto, era la causa principal de los disturbios que habían estallado, queriendo adquirir popularidad los revoltosos, reprobando el tratado con España; pero la causa del orden había venido completamente en aquel país, y al mismo tiempo la causa de la civilización, pues hubiera sido doblemente deplorable que la revolución hubiera triunfado, ensangrentándose, no solo en los hijos del país, sino en españoles indefensos, que habían ido a Lima sin armas, y perfectamente resguardados con la fé de un tratado solemnemente.

—Tanto el presidente de la república como su gobierno, y especialmente el general Vivanco han arrojado mil peñegros por hacer respetar las leyes de su patria y las leyes del honor.

—En el Callao hemos tenido que lamentar la pérdida de un marinero catalán, que, acosado por los revoltosos, se defendió enérgicamente, matando a cuatro é hiriendo a otros cuatro ó cinco.

—En Lima, en el momento que se tuvo noticia de los desórdenes del Callao, se avisó por el gobierno a todos los oficiales españoles y a los agentes diplomáticos que paseaban tranquilos por la ciudad; y dominada la revolución, dispuso el gobierno un tren especial con una fuerte escolta, para que volviesen los españoles tranquilos al Callao, y las mismas lanchas peruanas los dejaron en poder de nuestra escuadra.

—La nueva legación del Perú que viene a España se encuentra ya en Paris, excepto el ministro, que vendrá en el próximo paquete. Viene de secretario el Sr. Barronchea, subsecretario del ministerio de Estado que estará en Madrid dentro de muy pocos días, nueva garantía para el pago de las letras y demás cláusulas del convenio.

—Por último, una carta particular dice entre otras cosas:

«La cuestión en el día entre Pareja y el gobierno está en que aquel pide destitución, juzgamiento y castigo de las autoridades del Callao por indiferencia cuando se estaba atropelando a los marinos.»

Parece que la nota es dura, haciendo mérito de la palabra pendejada. Este gobierno, por amistad al principio, pidió se retirara la nota y sustituyese con otra mas suave, y negándose Pareja a esto, le han suplicado retire la palabra pendejada. Pareja a todo se ha negado, y últimamente, ha señalado, creo, el día de hoy (8 de febrero) para que le contesten, sepa de poner las cosas como estaban el 16 de abril. Para el cumplimiento de los sucesos del Callao, el consul francés fué tambien herido gravemente de una pedrada. Este señor tomó del brazo al que lo hirió, y lo llevó ante un oficial peruano, pidiéndole lo arrestara, a lo que contestó este, no recibía órdenes de ningún consul; es de advertir que el oficial estaba de servicio para conservar el orden. A cuatro personajes ha solicitado este gobierno para representantes en Madrid, y los cuatro se han excusado: son Vivanco, Echenique, Vidaurra y Ferreiros.»

El sábado próximo se celebrará en la plaza de toros de los Campos Eliseos la corrida de becerros que ya hemos anunciado, empujando a las once en punto de la mañana. Se lidiarán tres toros de una de las ganaderías de Colmenar, por los señores socios que componen la reunión, y despues de ser banderileados, recibirán la muerte respectivamente y en buena lid. Concluida esta, se servirá a los 30 aficionados, pues no son mas que 30 los que asistirán, un magnífico almuerzo.

Parece que muchas señoras han deseado concurrir a esta fiesta, y no les ha sido posible conseguirlo por estar ya publicada la lista de socios y haberse acordado no dar entrada en el círculo a persona alguna que no esté inscrita en el billete.

La presidencia de la corrida estará desempeñada por varios señores, que creemos serán: Morales, Marañel, Padilla, conde de Cantillana, conde de Valdelagrana y Manuel Palacio.

La empresa de los Campos Eliseos ha hecho grandes reformas, tanto en los jardines como en el teatro para hacer mas amena la temporada de verano. Ha levantado el piso de las butacas y le ha dado mucho mayor declive para que pueda verse bien de todas ellas. El escenario lo ha agrandado hasta el punto de darle un tamaño doble del que tenía el año pasado, y segun nuestras noticias, piensa poner en escena las óperas de mas espectáculo que hay escritas, como son el D. Sebastian, El Profeta, El Moisés, La Muñita de Pórtici y El Mercurio, ópera que por su mucho espectáculo y de cesivo coste, se le ha puesto en dos ó tres teatros de Europa.

He aquí la lista detallada de los principales artistas que habrán de actuar la temporada próxima en el teatro de Rossini:

Primas donnas.—Señores La G. u. a, Nantier Didier, Ro-chetti y Garulli. Tenores.—Señores Tamberlik, Sarti, Vicentelli y Palermi. Barítonos.—Señores Scurocio y Steller. Bajos.—Señores Violetti y Ruiz Palermi.

Bailarinas.—Bofanti y Braggi. Algunos de estos cantantes han sido ya juzgados favorablemente por el público. Los demas son de los primeros que figuran en los teatros de Paris, Londres y Viena.

Anunciase un próximo viaje del rey de Prusia a los ducados daneses.

El señor arzobispo de Santo Domingo va a dirigir un manifiesto a las Cortes explicando su conducta en aquella isla durante su permanencia en la misma.

Las noticias recibidas del Perú por el gobierno español manifiestan que nuestra escuadra se hallaba en el Callao perfectamente provista de víveres y materiales y la tripulación animada del entusiasmo que siempre ha manifestado disfrutando de excelente salud. El gobierno peruano se mostraba bien dispuesto a atender las justas reclamaciones del general Pareja acerca de los nuevos sucesos ocurridos en el Callao el 3 de febrero, sucesos de que hemos dado detallado conocimiento a nuestros lectores.

Algun periódico dice que el gobierno se halla dispuesto a reconocer el reino de Italia. Lo que podemos decir es que no es esta cuestión de las que se hallan a la orden del día. El gobierno no se ocupa por ahora de este asunto, porque hay otros preferibles por tener mas íntima relacion con los intereses nacionales. Cuando llegue el turno al reconocimiento de Italia, entonces pensará el gobierno con la madurez debida lo que conviene hacer.

Hoy a las doce se ha reunido el Consejo de ministros.

Sigue discutiéndose en la real Academia de Medicina el importante dictamen acerca del estado de las facultades intelectuales de la Vicenta Sobriano en el acto de perpetrar su horrible delito. El debate se ha elevado a mucha altura y va siendo digno de la primera corporación médica de este país.

El defensor de esta desgraciada presentó ayer un escrito a la audiencia del territorio, quejándose de la providencia del juzgado que entiende en el procedimiento por no haber admitido la apelación que dicho defensor presentó, la cual fué denegada por el tribunal inferior. El mismo defensor, Sr. Mathet, se reserva la defensa para el escrito de responsabilidad por haberse denegado absolutamente las apelaciones, sin admitirlas siquiera en un solo efecto.

En el mercado de granos de esta corte se han vendido hoy 949 fanegas de trigo de 43 1/2 a 50 rs. fanega; la cebada de 28 a 30, y la algarroba a 32.

Además de los presupuestos, ha presentado hoy a las Cortes el ministro de Hacienda: un proyecto de ley pidiendo autorización para satisfacer 40 millones que se adeudan a los constructores de carreteras de primer orden; otro para la aprobación de los suplementos y créditos extraordinarios concedidos hasta el día, y que importan 27 millones de reales; y la cuenta general del Estado de 1862 y seis primeros meses de 1863.

Dícese que de los datos oficiales resulta que en 1861 hubo un déficit de 250 millones de real's.

La sesion del SENADO de HOY empezó a las dos y media bajo la presidencia del señor marqués del Duero.

Aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de que el Sr. Llorente no podía desempeñar el cargo de individuo y presidente de la comision que entiende en el proyecto de ampliacion de crédito a las empresas de ferro-carriles.

Juró y tomó asiento el señor marqués de Vilaseca.

El señor duque de la Torre preguntó al gobierno de S. M. si, en vista de las últimas noticias recibidas de nuestras Antillas, estaba dispuesto a reformar ó a mantener el proyecto de abandono de Santo Domingo.

El señor ministro Gracia y Justicia contestó que no siendo el ministro llamado a contestarle no debería dar respuesta; pero que sin embargo podía decirle que el gobierno no había recibido noticias oficiales de los sucesos últimos ocurridos en Santo Domingo; que tenía en cuenta todos los sucesos para madurar sus ideas en esta cuestion, y que el proyecto presentado lo mantenía toda vez que no lo había retirado.

Todo esto lo dijo el señor ministro de una manera particular, y sin perjuicio de lo que el presidente del Consejo pudiera decir cuando conociera la pregunta del señor duque de la Torre.

Se entró en la órden del día y continuó la discusion sobre la totalidad del proyecto de arreglo de tribunales.

El Sr. Gomez de la Serna, de la comision, contestó al discurso pronunciado ayer por el Sr. Calderon Collantes, haciendo un detenido exámen de nuestra legislación criminal y civil; recordando cuanto a trazo demostraban ciertas leyes así en la forma como en el fondo; comparó lo que existía en la materia de que se trataba con lo que ahora se proponía; explicó d tendidamente los principios fundamentales de las leyes; se hizo cargo de lo que sobre la ley hipotecaria se había dicho, defendiendo su espíritu y haciendo observar que el planteamiento de ella fué precipitado, y por lo tanto no podía ser el fundamento de una ley que debían aplicarla, a pesar de lo que la ley debía creerse como buena, cuando fué votada con autorización y planteamiento por unas Cortes donde había fuertes oposiciones hasta por las oposiciones mismas.

Expuso las dificultades que creía ofrecía la ley hipotecaria, entre las que resaltaba la de no poder ser cumplida allí donde la propiedad estaba muy subdividida, como en Galicia, donde había árbol que pertenecía a catorce dueños. Para remediar esta dificultad, solamente se conseguiría cuando tal manera de poseer desapareciese, pues de otro modo las fincas tendrían que quedar en las mismas condiciones que los bienes muebles.

Pasó a recordar las vicisitudes por que había pasado el proyecto de arreglo de tribunales, y la necesidad de terminarlo reconocida por todos los partidos.

Declaró cuánta estrañeza le causaron ciertos cargos que el Sr. Calderon dirigió a la comision sobre puntos del proyecto que habían sido discutidos por los señores magistrados y por los individuos de la comision de códigos tan peritos y competentes.

Explicó por qué se había llevado el proyecto en la forma que tenía, y era con el objeto de que la discusion fuese tan amplia, como que podían pronunciarse 280 discursos sin salirse del reglamento, sin contar los que fuesen producto de las enmiendas que se presentasen.

Para probar la madurez con que se había pensado, y estudiado el proyecto, recordó que hacia 50 años se venia elaborando, y que ha sido escrito con la detencion consiguiente. Por esto creía que el proyecto debería discurrirse, si; pero no declararlo malo, como lo había hecho el Sr. Rentero, porque no le gustaban dos ó tres bases. Estas leyes no podían apreciarse así, en concepto del orador, sino en conjunto, despues de conocerse que se inclinaba mucho al bien ó al mal.

(El Sr. Rentero pidió la palabra.) Dijo que porque creía lo que acababa de decir, votaba el este proyecto, que de otro modo y juzgando al todo por una base ó por una prescripcion, no vota la para ser consecuente con lo que en punto al fuero había defendido en otras ocasiones; pero que solamente sancionando voluntades puede hacerse y establecerse una ley, y no parándose en pequeñas partes de ella.

Por último contestó a los principales argumentos del Sr. Calderon sobre los delitos, sobre el tribunal correccional y sobre el fuero civil, militar y eclesiástico, extendiéndose en aclaraciones propias para destruir aquellos argumentos.

En este punto se suspendió la discusion y se levantó la sesion. Eran las cinco y media.

La SESION del CONGRESO de HOY empezó a las dos y cuarto.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El señor ministro de Hacienda, de gran uniforme, subió a la tribuna y leyó los presupuestos generales del Estado para el año próximo, manifestando que las cantidades de gastos é ingresos estaban expresadas en escudos, conforme a la ley, y en reales vellón los gastos é ingresos anteriores al presupuesto actual.

El presupuesto de gastos asciende á 213.970.368 escudos, ó sean 2.139.703.680 de reales.

Los ingresos presentan un sobrante de 4 millones y pico de escudos, ó sean de 44 á 45 millones de reales.

El ministro leyó tambien diferentes proyectos de ley sobre suplementos de créditos.

El Congreso acordó reunirse mañana despues de la sesion en secciones para nombrar comisiones que entiendan de estos proyectos de ley.

El Sr. Mendez Vigo presentó una esposicion contra el proyecto de ley de negociacion de billetes hipotecarios.

El Sr. Fernandez Espino esplanó su interpelacion sobre falta de cumplimiento de sus compromisos de la compañía constructora del ferro-carril de Mérida á Sevilla, y sobre lo improcedente que es la peticion de dicha empresa para que se le autorice a variar el trazado de la referida línea férrea.

Al efecto hizo una detenida explicacion de las ventajas del antiguo trazado y los inconvenientes y perjuicio que resultarán de nuevo.

El señor ministro de Fomento contestó que en el asunto al ministro correspondia solo vigilar por el cumplimiento de la ley, y que estudiaría las razones espuestas por el Sr. Fernandez Espino, supuesto que él no tiene otro interés en este asunto que el del mayor provecho del país.

El Sr. Hurtado usó de la palabra y dijo que él como diputado de Estremadura había trabajado tanto como los diputados de Sevilla para la construccion de esta línea.

Defendió la variacion del trazado por ser mas ventajoso en su concepto. Suspendió esta discusion, y continuó la de negociacion de billetes hipotecarios.

El Sr. Plá y Cancela defendió el artículo primero, conteniendo al discurso del Sr. Uhagon, y dijo que la sociedad y las leyes obligan en determinados casos a tomar providencias que no parecen enteramente equitativas; así sucede con las quintas, que solo son aplicables en una edad determinada, a pesar de que la Constitución impone a los españoles el servicio de las armas.

Manifestó que las contribuciones indirectas son inequitativas; y fundándose en estos argumentos, defendió el proyecto de ley que se discute del cargo de inequitativo en la distribucion de los billetes.

Combatió el argumento que se deducía de los cálculos de la riqueza imponible en cada provincia, negando que mereciesen fé los datos estadísticos que conocemos.

Aseguró que era injusto obligar a los pequeños contribuyentes, que tienen por tanto escasa fortuna, a que sean prestamistas al Tesoro.

Refirió, por último, que a juicio de las personas competentes, no ofrecía ninguna dificultad la práctica de la ley que se discute.

El Sr. Uhagon rectificó, contestando brevemente al Sr. Plá y Cancela.

El señor ministro de Hacienda manifestó que no había contestado al señor Uhagon, porque este señor no había hecho mas que repetir con nueva forma argumentos dichos ya.

Por lo demás, el ministro no negaba la importancia del Sr. Uhagon en el seno de la minoría.

El Sr. Plá y Cancela rectificó á su vez, contestando al Sr. Uhagon.

El Sr. Arias habló en contra del artículo primero consumiendo el segundo turno, y combatió el proyecto de ley que se discute por ser contrario al artículo 3.º de la Constitución que proscriba la obligacion de que todos los españoles contribuyan a sostener las cargas públicas.

Equiparó el actual proyecto de ley a una ley de espropiacion forzosa que le faltaban las dos condiciones necesarias a esta clase de leyes, que son la preexistencia y la generalidad.

Combatió ademas el proyecto de ley, por tener el carácter de impuesto progresivo.

Negó al Congreso que tuviera poder bastante para votar este proyecto de ley, porque menoscababa el derecho de la propiedad.

El señor ministro de Hacienda contestó al Sr. Arias, negando que por el proyecto actual se intentara variar la forma de la propiedad, y por consiguiente que necesitase la preexistencia de que hablaba el Sr. Arias.

El derecho de propiedad se modificaba conforme a las necesidades del país donde la propiedad radique, y por esto los cuerpos colegisladores tienen derecho a votar nuevas contribuciones que vienen a ser un menoscabo para la propiedad.

Si esto lo pueden hacer, con más motivo podrán votar el actual proyecto de ley, que no es impuesto, como decía el Sr. Arias, ni proporcional ni progresivo.

El ministro declaró que si había puesto en el proyecto de ley la condicion de que se pedirían al país 150 millones de reales para evitar que los capitalistas le impusieran su voluntad en la subasta de 300 millones de reales, y en la confianza de que la nación que había recibido 4 ó 5 mil millones de reales del extranjero para la construccion de obras públicas, no se negaría en último caso a dar seis ó siete millones que sería lo que en suma, y dadas las condiciones mas desventajosas, tendría que pagar.

Los Sres. Arias y ministro de Hacienda rectificaron.

El Sr. Quintana dijo que despues de lo manifestado por el ministro no tenía él que contestar nada al Sr. Arias. Concedió la palabra al Sr. Salaverria para consumir el tercer turno en contra,

pero habiendo pasado las horas de reglamento se levantó la sesion. Eran las seis.

El gobierno admitirá en el proyecto de ley sobre presupuestos cuantas modificaciones legítimas los representantes de la nacion consideren oportunas para completar el pensamiento formulado por el Sr. Castro.

Esta noche recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

Paris, 22. En la Bolsa de hoy quedaban: el 3 por 100 español interior á 00 0/0; el 3 exterior á 00 0/0; la diferida á 00 0/0; la amortizable á 00 0/0; el 3 por 100 francés á 67-15, y el 4 1/2 á 96-20.

Londres, 22. Los consolidados ingleses quedaban de 89 1/8 á 1/4.

Uno de estos últimos dias se ha verificado el enlace del capitán de caballería Sr. Miranda, empleado en el ministerio de la Guerra, con la bella señorita D.ª Josefa Ramos, hermana de la malograda cantante D.ª Trinidad, tan apreciada del público madrileño.

El Excmo. señor rector de la Universidad Central conferirá la solemne investidura de doctor en la facultad de derecho, seccion de administracion, á los Sres. D. Pablo Martinez y Cervero, D. Joaquin de Huelvas y D. Cristóbal Ferriz, el viernes 24 del corriente, á las doce y media de la mañana. Los graduandos serán presentados al claustro, respectivamente, por los doctores D. José Maenza, D. Gervasio Valle y D. Fernando Madrazo.

El señor ministro de la Guerra sigue bastante aliviado y parece que esta mañana ha dejado el lecho por algunas horas, pero sin poder salir aun á la calle.

No es cierto que anoche, como anuncia un periódico se hayan tomado precauciones militares ni reforzados las guardias de Madrid.

Todavía es bastante prematuro el cambio de guariciones que anuncia un periódico de esta mañana.

Hoy á la una ha ocurrido en la Puerta del Sol una lamentable desgracia.

Al atravesar una señora de 46 años de edad, Doña Antonia de Tapia, esposa del almacenista de muebles del mismo apellido con establecimiento en la plazuela del Angel, fué atropellada por el caballo que montaba un sujeto vestido de paisano, aunque pertenece á la Guardia Civil, ocasionándole una gravísima lesion en la cabeza y varias contusiones en el cuerpo. El ginete con su caballo fué detenido en el acto por varias personas, y la infeliz señora, que fué trasladada á la casa de socorro de la calle de Jacometrezo, falleció al poco rato, despues de haberla propinado infinidad de auxilios que fueron inútiles y administrado los últimos sacramentos.

El juzgado del Centro empezó á instruir en el acto las oportunas diligencias, las que según hemos oido se continuarán por el cuerpo á que pertenece el indicado Guardia civil.

Despues de todo lo que se ha dicho sobre la supuesta contrarrevolucion de Santo Domingo á favor de España, resulta que en las regiones oficiales no hay la menor noticia de este suceso, lo que arguye mucho para creer falsa ó muy abultada la de la contrarrevolucion.

Aceptadas las letras que representan la indemnizacion que nos debe satisfacer el Perú, la indemnizacion será cobrada en breve, pues las letras pueden ser inmediatamente negociadas.

Mañana tendrá lugar en el salon de Capellanes la junta general de acreedores de la Casa-banca de Madrid.

Por los Sres. Martin y Bascañana, inspector y subinspector del distrito de la Universidad, han sido puestas ayer en la cárcel la portera y una niñera de la calle de Jesus del Valle, por robo de varias docenas de pañuelos de hilo que escondieron en la cueva de la misma casa donde se efectuó el hurto.

D. Ernesto de Abelló, vecino de Barcelona, ha sido autorizado de real orden para conducir aguas potables á la ciudad de Gerona desde el término de Aiguaviva, utilizando dichas aguas para el riego del llano de dicha ciudad.

El emperador Napoleon ha enviado al distinguido literato D. Eugenio de Ochoa un ejemplar de la edicion de lujo de su obra titulada Historia de Julio César. Dicho ejemplar contiene una dedicatoria de puño y letra del augusto autor.

Hoy ha tenido lugar con una concurrencia numerosísima y escogida el acto solemne de recibir la investidura de doctor en derecho el apreciable jóven don Luis Pidal y Mon, hijo del excelentísimo Sr. D. José Pidal. El discurso del graduando ha versado sobre las fuentes y orígenes del derecho en los pueblos de Occidente al verificarse la irrupcion de los bárbaros; y en él ha demostrado el nuevo doctor sus no vulgares conocimientos y su reconocida capacidad. Ha asistido una numerosa orquesta de acreditados profesores, dirigida por D. Cipriano Llorente. Las piezas tocadas eran originales del citado profesor y algunas de ellas dedicadas al graduando.

El precio de la sal aumenta 2 rs. en quintal, pero este aumento no lo es tal si se considera que el precio será menor del que pagan actualmente en muchas poblaciones donde no hay alfóles por el recargo consiguiente al gasto de transporte desde los alfóles y premio de espendicion que se recarga hoy á los consumidores, cuyo recargo varia de 3 á 10 por 100 en las diversas poblaciones del reino y con perniciosa desigualdad. En lo sucesivo el Estado abonará estos gastos, y el precio será igual en todas partes.

Al ocuparse el ministro de Hacienda de las limitaciones en los derechos pasivos que establece el art. 11 del proyecto de ley de presupuestos, termina diciendo: «El Estado tiene el deber de remunerar á los que le sirven; pero no es tan rico ni puede ser tan pródigo que remunere otros servicios que los que real y positivamente le han sido prestados.

El marqués de Salamanca ha vuelto á Madrid de la cacería á que marchó con los Sres. Llorente y marqués del Duero.

Para el 23 está señalada la apertura de la seccion de Santa Cruz de Mudela á las Ventas de Cárdenas, en el ferro-carril de Manzanares á Córdoba.

Ayer salió de Madrid el director de la compañía del ferro-carril del Mediterráneo, Mr. Proon, para activar la apertura del ferro-carril de Andújar á Córdoba, que se verificará regularmente el día 1.º de abril próximo.

Aunque los periódicos anuncian la inmediata vuelta á Madrid del general Pinzon, algunos de sus amigos nos han dicho que todavía demorará el Sr. Pinzon su salida de Londres.

Los déficits de presupuestos importan 1,034,000,000 de reales. El gobierno cuenta con autorizacion para obtener 600,000,000, y según espresa el señor ministro de Hacienda en la esposicion del presupuesto, los 430,000,000 restantes podrán consolidarse con notable ventaja cuando llegue el caso de que las Cortes acuerden lo que estimen respecto á las medidas que sobre deuda pública les serán presentadas en época y sazón oportunas.

El presupuesto de 1865 á 66 no solo se ha presentado nivelado, sino con un sobrante de mas de 44,000,000 de reales, al cual dice el señor ministro de Hacienda, que unido el de 8 ó 9,000,000 que resultará en el crédito aplicable á amortizacion de intereses de la deuda del material del Tesoro, contará con mas de 50,000,000 de reales, disponibles para hacer frente á los intereses que se devenguen por consecuencia de las operaciones que han de producir la estincion de los descubiertos del Tesoro.

El articulado del proyecto de ley de presupuestos, leído hoy en el Congreso, es como sigue:

Artículo 1.º Los gastos ordinarios del servicio del Estado durante el año económico de 1.º de julio de 1865 á fin de junio de 1866, se presuponen en la cantidad de 213.970.368 escudos, distribuidos por capítulos y artículos, según el adjunto estado, letra A.

Art. 2.º Los ingresos ordinarios del Estado para el espresado año económico, se calculan en la cantidad de 218.417,848 escudos, según el estado letra B.

Art. 3.º Los gastos afectos al producto de las ventas de bienes del Estado y otras procedencias, inclusa la tercera parte del 80 por 100 de los de propios enagenados despues del 2 de octubre de 1858, que con arreglo á la ley de 1.º de abril de 1859 debe constituirse en depósito á disposicion de los pueblos: la parte que debe aplicarse á la amortizacion de deuda consolidada y diferida, al pago del capital é intereses de los billetes hipotecarios y demas obligaciones nacidas de la ley de 26 de junio de 1864: las obras públicas extraordinarias, el material extraordinario de Gracia y Justicia, Guerra, Marina, Gobernacion y Hacienda, y las sumas que deben invertirse en estudios de ferro-carriles y en la amortizacion é intereses de las obligaciones del Estado emitidas para pago de subvenciones y de las acciones del canal de Isabel II, se fijan en la cantidad de 55.371,819 escudos, conforme al estado letra C.

Se aplican al pago de esta suma los valores de la desamortizacion civil y eclesiástica, conforme á las leyes de 1.º de abril de 1859, y 7 de igual mes de 1861; los procedentes de la de 22 de mayo de 1859 y los recursos especiales que comprende el mismo estado.

Art. 4.º El Tesoro público podrá tener en circulacion durante el ejercicio de 1865-66 la deuda flotante equivalente: 1.º, al importe que, despues de tomado en cuenta el saldo por suplemento de la Caja de Depósitos procedentes de imposiciones voluntarias, representan los déficits no extinguidos de los presupuestos ordinarios y extraordinarios liquidados, y las anticipaciones pendientes de reembolso hechas á las cajas de Ultramar; y 2.º, á la diferencia entre el saldo de los depósitos necesarios de la propia Caja, y el que resulte entre los recursos realizados y las obligaciones vencidas del presupuesto ordinario y extraordinario de 1865-66, imputándose á este último los intereses de los fondos que de cualquiera procedencia que sean se suplan para el pago de sus obligaciones.

Art. 5.º Cesará desde 1.º de julio de 1865 el privilegio que disfrutaban los ganaderos de tomar sal para en las fábricas del reino, al precio de 30 rs. quintal, facilitándoseles desde aquella fecha en los almacenes de las capitales de provincia, la sal adulterada que necesitan para el uso de sus ganados, en los términos prevenidos por el real decreto de 16 de enero de 1834.

Art. 6.º El ministro de Hacienda adoptará las medidas convenientes para que desde 1.º de julio próximo cesen los recargos que algunos pueblos satisfacen sobre el precio ordinario de cinco escudos quintal á que se espende la sal en los alfóles del reino, estableciéndose como precio único para todos los consumidores, el de 5 escudos y 20 céntimos el quintal, ó sea 11 escudos y 284 milésimas el quintal métrico.

Los mayores gastos que ocasione á la Hacienda el surtido y espendicion de sal en los pueblos que actualmente carecen de alfóles, se imputarán á los respectivos capítulos del presupuesto ordinario de gastos, entendiéndose ampliados á este efecto en la cantidad necesaria los créditos asignados á los mismos capítulos.

Art. 7.º Se autoriza al gobierno para formalizar, con aplicacion á capítulos adicionales en ingresos y gastos del presupuesto ordinario para 1865-66; en ingresos, 7.338.810 escudos, á que asciende el saldo hasta fin de 1866, no aplicado á presupuestos, del fondo de reducciones del servicio militar, y 9.047,488 escudos, saldo tambien de los productos de bienes de corporaciones civiles ingresados en el Tesoro hasta fin de 1858 sin imputacion á presupuestos; y en gastos, los de las obras de la Puerta del Sol, no reintegrados, y del derribo de las murallas de Barcelona; el importe de la deuda pagada á Inglaterra y de los intereses que se le han acumulado y deben acumularse; lo satisfecho al Banco de España en equivalencia de obligaciones de compradores de bienes del clero secular, los alcances y desfalcos realizados desde 1850, la parte no reembolsable de los fondos estraidos en el alzamiento de 1854, y por las juntas de gobierno en 1856, y los gastos que resulten ser definitivos entre los que vienen figurando en anticipaciones á los ministerios por el resto que resulte hasta el completo de las sumas espresadas en el presente artículo, que han de llevarse á los ingresos.

Art. 8.º Los pagos en suspenso que en casos de imprescindible necesidad haga el Tesoro á los diversos ministerios no podrán exceder, contando con los que hubiesen tenido la debida aplicacion del crédito concedido al respectivo capítulo, y habrán de ser formalizados necesariamente dentro del ejercicio del presupuesto.

Art. 9.º Se limita al 30 de junio de 1866 la facultad que tienen los tenedores de billetes del anticipo decretado en 19 de mayo de 1854 y de los emitidos por la ley de 14 de julio de 1853, de entregárselos en pago de bienes nacionales, cesando desde aquella fecha el devengo de intereses á que tienen derecho los de la última citada emision.

Los billetes de ambas emisiones que á la época de fin de junio de 1866 no se hubiesen amortizado por su admission en pago de bienes nacionales, serán satisfechos por el Tesoro á su presentacion, caducando definitivamente los que no se presenten al cobro durante cinco años contados desde 1.º de julio de 1866.

Art. 10. Entretanto que se publique la ley general de empleados, el ingreso y ascenso en los ramos de la administracion civil y económica cuyos funcionarios estuviesen declarados periclitados ó sujetos á condiciones facultativas en los resguardos y en los destinos de fianza, se ajustarán á las condiciones que determina el art. 16 de la ley de 23 de junio de 1864. Por regla general habrá de preceder exámen para el ingreso en los diversos ramos de la administracion.

Art. 11. Hasta que se publique la ley general de clases pasivas, se suspenderá todo abono de tiempo, para clasificacion, que no se hubiera servido personal y positivamente en las diversas carreras del Estado.

En lo sucesivo no se considerará de abono otro tiempo que el que se haya servido en destino de planta comprendido en presupuestos.

Siempre que por cualquiera causa deba hacerse nueva declaracion de derechos pasivos, ó que haya lugar á rehabilitar un derecho, disfrutado anteriormente, tendrá lugar la oportuna revision con sujecion á lo dispuesto en el presente artículo.

Art. 12. Se autoriza al ministro de Hacienda para nombrar delegados cerca de las sociedades de crédito establecidas y que se establezcan, con sujecion á la ley de 28 de enero de 1836, siendo de cuenta de las mismas sociedades el pago de los sueldos que se asignen á dichos funcionarios, los cuales ejercerán la debida inspeccion en todos los actos sociales, y con especialidad en los que se refieren á la comision de valores fiduciarios, adoptando en este punto el gobierno las disposiciones convenientes, á fin de regularizar el uso del crédito por parte de las espresadas sociedades dentro de las prescripciones de la citada ley.

Art. 13. Durante el año económico de 1865-66, los recargos sobre las contribuciones y rentas públicas, no podrán exceder del máximo autorizado por las leyes y disposiciones vigentes.

Art. 14. Constituyen parte integrante de la presente ley las disposiciones que contienen los estados letras A y C, Madrid, 21 de marzo de 1865.

El ministro de Hacienda, Alejandro Castro.

